

**IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 4 DE BADAJOZ**

EDICTO de 16 de noviembre de 2016 sobre notificación de sentencia dictada en el divorcio contencioso n.º 192/2015. (2016ED0188)

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 de Badajoz.

Avenida de Colón, 4, 3.ª planta.

Teléfono: 924 28 42 54-55.

Fax: 924 28 43 31.

Equipo/usuario: ACV.

Modelo: N04390.

N.I.G.: 06015 42 1 2015 0001479.

DCT Divorcio Contencioso 0000192 /2015.

Procedimiento origen: /

Sobre otras materias.

Demandante D/ña. Cecilio Cordero Rodríguez.

Procurador/a Sr/a. Soledad Cabañas Álvarez.

Abogado/a Sr/a. María Ángeles Jiménez González.

Demandado D/ña. Rosalía Chávez Márquez.

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

SENTENCIA N.º 264/16

Magistrado Juez que la dicta: D.ª Marina López de Lerma Fraisoli.

Lugar: Badajoz.

Fecha: 16 de junio de 2016.

Contra esta sentencia se puede interponer recurso de apelación. El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, conforme a lo establecido en el artículo 458 1.2 de la LEC, debiendo acreditar, el haber constituido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el depósito de 50 euros a que hace referencia la disposición adicional 15.ª de la Ley



Orgánica 1/09, de 3 de noviembre, con el apercibimiento de que no se admitirá a trámite ningún recurso sin dicho requisito.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Badajoz, a dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis.

El Letrado de la Administración
de Justicia